

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO URBANO Y PUERTOS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO 2021.

Presidente: Buenos días Diputadas y Diputados, para la presente reunión de trabajo estaremos trabajando de consuno con las Comisiones de Gobernación y Desarrollo Urbano y Puertos, por lo que solicito al Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Muy buenos días, con todo gusto Presidente, se procederá a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN GOBERNACIÓN.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.
Diputado Manuel Canales Bermea, presente.
Diputada Rosa María González Azcárraga, presente.
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.
Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS.

El de la voz, Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, presente.
Diputado Héctor Escobar Salazar, presente.
Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, presente.
Diputada Rosa María González Azcárraga, presente.
Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, justifica.
Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.
Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado se registra una asistencia de **13** integrantes de esta comisión, por lo que es de que confirmar que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, en razón de que existe el quórum requerido se declara abierta la presente reunión siendo las **diez horas con cincuenta y cinco minutos** de este día **20 de enero del año 2021.**

Ahora bien le solicito al Diputado Secretario, dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: Con todo gusto Presidente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se formula atento exhorto a la Dirección de Protección Civil del Estado para que en coordinación con la Dirección de Protección Civil del Gobierno Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, implemente o en su caso intensifiquen de manera periódica y sistemática, cursos, talleres de capacitación de manejo de materiales y residuos peligrosos o tóxicos, al personal de las industrias, empresas y de todos los establecimientos comerciales en general, que produzcan, almacenen, transporten o comercialicen este tipo de materiales, con énfasis en los micros, pequeños y medianos aún cuando sea el caso de que estos no lo comercialicen directamente. De los cursos y talleres de capacitación la Dirección General de Protección Civil del Estado expedirá a las empresas y a su personal las respectivas constancias. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, conocido el proyecto del orden del día procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor.

Diputadas y Diputados el orden del día ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: Procederemos con el análisis de la acción legislativa que nos ocupa, la cual tiene como propósito exhortar a la Dirección de Protección Civil del Estado para que en coordinación con diversos entes públicos federales y estatales realice acciones encaminadas al manejo de materiales y residuos peligrosos o tóxicos y las cuales vayan dirigidas al personal de las industrias, empresas y de los establecimientos comerciales que produzcan, almacenen, transporten o comercialicen este tipo de materiales, con énfasis en las micros, pequeñas y medianas.

Por lo que al respecto solicito al Diputado Secretario, preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y asimismo llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con todo gusto Presidente, atendiendo a la instrucción se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Algún otro Diputado, alguien más.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Gracias, compañeras y compañeros. La iniciativa en estudio fue propuesta por el Diputado Ulises Martínez Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, al respecto me permito exponer las siguientes consideraciones: en primer término es importante referir que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 73, fracción XXIX-G que el Congreso de la Unión tiene la facultad de expedir leyes que establezcan la congruencia, la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, entre otros. Atendiendo a lo mencionado, en el año 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de cada persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial. La ley antes referida señala en el artículo 5, fracción XXXII que residuos peligrosos son aquellos que poseen algunas de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio. También se establece en el artículo 80 que las personas interesadas en obtener autorizaciones para llevar a cabo los servicios a terceros para el transporte, acopio, almacenamiento, reutilización, reciclaje, tratamiento y disposición final de residuos, según sea el caso, deberán presentar ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una solicitud de autorización, en donde proporcionen, diversa información dentro de la cual destaca el presentar un programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos y otros aspectos relevantes, según corresponda además de un programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y de accidentes. Aunado a lo anterior el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, señala en el artículo 50 que para solicitar autorización inherente a la prestación de servicios, utilización, acopio y almacenamiento, incineración, transporte y la realización de cualquiera de las propiedades relacionadas con el manejo de los residuos peligrosos se deberá presentar la solicitud correspondiente, la cual se acompañará de diversas documentaciones. Dentro de las cuales destacan la elaboración de un programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos en la remediación de suelos contaminados y demás proceso. De igual manera el reglamento establece en el artículo 85 que quienes presten servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos deberán cumplir entre otras cosas, en el requisito de contar con personal capacitado para el desarrollo de estas actividades. Bajo este contexto los prestados de servicios dedicados al transporte, utilización, acopio, almacenamiento, tratamiento, disposición final

y de cualquiera de las actividades relacionadas con el manejo de residuos peligrosos, tienen la obligación legal de contar con personal capacitado, así como de elaborar e implementar un plan de capacitación para los trabajadores involucrados en cada procedimiento y le corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, verificar su cumplimiento. Por los argumentos antes descritos propongo dictaminar la presente iniciativa como improcedente. Es cuanto, muchas gracias.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Gracias, bueno ahorita pues la declaran ustedes improcedente, realmente aquí lo que se está pidiendo un exhorto, realmente ustedes saben una cosas es lo que está establecido en la Ley en la práctica siempre en la vida ha sido otra cosa, lo que está establecido en la Ley no siempre en la práctica es lo mismo, entonces aquí lo que se pide espero que lo reflexionen, porque muchas veces, muchas empresas en realidad no tienen a sus empleados capacitados, yo vengo de la industria la empresas que más cumplen con los reglamentos, casi siempre y aun así tienen accidentes son las maquiladoras, las empresas comerciales muchas veces ellos no quieren invertir en capacitación y buscan la manera de tener sus certificados de una manera no adecuada y me atrevo a decirlo porque así es, por eso suceden accidentes muchas veces ha sucedido lo que son en restaurantes y en todo especialmente las empresas que manejan gas, yo por eso quiero que hagan una reflexión, hace un momento escuche que decía un compañero que ya está establecido en la Ley, aquí lo citó. Lo que se está pidiendo es un exhorto a que verdaderamente en la práctica se capaciten a los empleados para evitar explosiones de una manera que causan daño a muchas personas, muchas veces esas personas ya no quedan dañadas físicamente irreversiblemente espero que hagan una reflexión a eso y que la logren apoyar, no realmente no se está pidiendo que se le invierta simple y sencillamente que las empresas verdaderamente capaciten a sus empleados y especialmente por ejemplo el gas entra en residuos peligrosos, si alguien se atreve a decirme que no entra en residuos peligroso, está equivocado porque yo he recibido ese tipo de curso, yo vengo de la maquiladora y el gas entra en residuos peligrosos, y ese tipo de material debe aprenderse a manejar y no nada más el material, la estructura donde se maneja si no se la da mantenimiento surgen explosiones, es por eso. Es cuanto.

Secretario: Adelante Diputado.

Diputado Manuel Canales Bermea. Buenos días a todos, Ulises ahorita viniste a decirme para apoyarte en esta situación, no había visto yo realmente el entorno de la Ley, está muy claro el artículo 80 desgraciadamente los productos peligrosos fíjate

que yo en mi empresa cuando hacemos importaciones, yo importo productos peligrosos la entidades que participan no son las estatales, son la federales, en cualquier cosa de términos de permisos, estoy de acuerdo contigo en lo que indicas que a lo mejor de haber alguna coadyuvancia donde las autoridades federales como SEMARNAT o la entidad que este encargada regulando esos temas de los productos peligrosos específicamente, pues cambien sus leyes internas para que pueda una autoridad competente en el Estado poder ejercer los servicios sobre ese tipo de productos en específico para que se lleve a cabo las investigaciones o las revisiones a las empresas que estén cumpliendo con todo el entorno que requiere un producto peligroso, yo creo que de ahí debemos de ingresar a exigir y exhortar a las autoridades federales competentes que amplíen más sus leyes para que pueda el Estado en su momento poder coadyuvar a las revisiones y que realmente bueno se eviten todo este tipo de temas de catástrofes o de temas que suceden cuando el mal manejo de una empresa, yo creo que también las maquiladoras deben de tener una capacitación interna, ellos por lo mismo por seguridad de cómo se debe estar manejando todo este tipo de productos, pero al final de cuentas la vida es muy clara yo no lo había visto y este bueno ahí implica que la autoridad competente es realmente la federal, no la estatal entonces tendríamos que ampliar algo sobre el exhorto hacia la autoridad federal para que no incurra en alguna irregularidad alguna entidad estatal. Gracias.

Secretario: Tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Tienen razón de lo que comentan compañero Diputado, pero en lo que se hace eso que dicen sobre lo federal que realmente ahí entra el modo que de alguna manera no podemos locamente decidir cambiar algo como eso, eso tenía que hacerse con los diputados federales va llevar un tiempo, pero en lo que le corresponde al Gobierno del Estado lo que corresponde aquí sí se puede hacer algo, si pero hay partes de como que no, ahí hay protección civil del Estado, o sea hay competencia del Estado también no nada más es federal, yo estoy de acuerdo que hay cosas que cambiar de esa foto, estoy de acuerdo con lo que comentan que si hay competencia federal en competencia del Estado y en ese aspecto podemos hacer algo, solamente es un exhorto nada más.

Secretario: ¿Alguien más?

Secretario: Bueno si me permiten Diputado. La verdad que yo vengo de una Ciudad que es petroquímica por excelencia y la verdad si se manejan muchísimo material peligro y si bien es cierto que la competencia es federal, por supuesto que también el Estado tiene sus revisiones pero yo lo que te propongo Diputado que

analicemos, que analices bien y que propongas de alguna otra manera porque en el fondo tienes razón pero habría que plantearlo en otro dirección. Es cuanto.

Presidente: Gracias. Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Imelda Sanmiguel, quienes estén a favor. En contra. la propuesta ha sido aprobada por 12 votos a favor, 1 voto en contra.

Presidente: En ese tenor se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas. Ahora bien pasaremos al punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** si alguien desea participar favor de indicarlo.

Presidente: Concluidos los asuntos del orden del día y dándose por válidos los acuerdos me permito agradecer su presencia y doy por concluida la presente reunión siendo las **once horas con nueve minutos del día 20 de enero del año 2021.**

Presidente: Por su atención y participación muchas gracias a todas y todos.